



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Abril de 1978.-

153-78

Expte. N° 392/78

VISTO:

El convenio de intercambio académico cultural suscrito con fecha 27 de Octubre de 1977 entre esta Universidad y la Universidad de Chile - Sede Antofagasta; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo previsto en el mencionado convenio y a la invitación / cursada por la Universidad de Chile, Sede Antofagasta, se ha dispuesto realizar un Encuentro de Frontera en la localidad de San Antonio de los Cobres;

Que dicho encuentro tendrá lugar entre los días 29 de Abril al 4 de Mayo del corriente año entre autoridades de ambas casas de estudios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Comisionar oficialmente a los siguientes funcionarios de esta Universidad para acompañar al suscrito en el viaje a realizar a la localidad de San Antonio de los Cobres para entrevistarse con autoridades de la Universidad de Chile - Sede Antofagasta, en un Encuentro de Frontera a llevarse a cabo entre el 29 de Abril al 4 de Mayo del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el convenio de intercambio cultural suscrito entre esta Casa y la citada Universidad:

- Cont. Eduardo César LEONE, Secretario Administrativo.
- Dr. Oscar V. OÑATIVIA, Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad.
- Ing° Agr° Mladen TONCOVICH, Director del Departamento de Ciencias Naturales.
- Dr. Cecilio MORON, Director del Departamento de Ciencias de la Salud.
- Est. Hugo Miguel RODRIGUEZ, Director del Departamento de Ciencias Exactas.
- Ing° Qco. Daniel Oscar QUIROGA, Representante del Departamento de Ciencias / Tecnológicas.
- Prof. Duval VACCA, Representante del Departamento de Humanidades-Director de la Carrera de Historia.
- Cont. Mario Guido GARCIA, Representante del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Ing° Qco. Ricardo José BORLA, Representante de los Programas de Investigación.
- Dr. Néstor Juan TARANTO, Director de la Sede Regional de Orán.
- Ing° Marcelo SCHWARTZMAN, Director de la Sede Regional de Tartagal.
- Lic. Osvaldo Demetrio BLESÁ, Representante de la Carrera de Química.
- Lic. Carlos Leopoldo ARREDONDO, Director General Académico.
- Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, Director de Promoción y Extensión Universitaria.
- Ing° Qco. Elio GONZO.

..//



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

153-78

Expte. N° 392/78

- Lic. Alma RATIER de COLINA.
- Lic. Carmen SUELDO.
- Lic. Sonia Ester CHAVARRIA.
- Prof. Vilma Gladys RAMIREZ.
- Dr. Carlos HERNANDEZ, Médico de la Delegación.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los viáticos correspondientes en base al mayor importe a liquidar, por tratarse de una misión conjunta y simultánea, y conforme a lo señalado en el artículo 3°, inciso h), del Decreto N° 1.343/74.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden del señor Director de Promoción y Extensión / Universitaria, Lic. Sergio Ignacio CARBAJAL, la suma de un millón nueve mil pesos (\$ 1.009.000,00), en concepto de anticipo y con cargo de rendir cuentas en forma detallada y documentada, para atender el pago de los pasajes en ómnibus de los comisionados, por el trayecto Salta - San Antonio de los Cobres - Salta (\$ 900.000,00) y gastos imprevistos (\$ 109.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR